

DISPOSICION Ss.F.T. 1/20

Buenos Aires, 18 de marzo de 2020

B.O.: 20/3/20

Vigencia: 20/3/20

Procedimiento laboral y previsional. [Ley 18.695](#), [Dto. 1.694/06](#) y [Res. M.T.E. y S.S. 655/05](#).

Suspensión de plazos en expedientes y sumarios, tramitación de rúbrica de libros, relevamiento de documentación y audiencias de descargo.

Art. 1 – Suspender a partir del 16 al 31 de marzo de 2020 inclusive, los plazos en los expedientes y sumarios administrativos de fiscalización que tramitan en el marco de los procedimientos establecidos por la Ley 18.695, la Res. M.T.E. y S.S. 655/05 y el Dto. 1.694/06, así como también para la tramitación de rúbrica de libros y relevamiento de documentación laboral.

Art. 2 – Suspender a partir del 18 al 31 de marzo de 2020 inclusive las audiencias de descargo fijadas en cumplimiento de los arts.7 de la Ley 18.695 y 4 de la Res. M.T.E. y S.S. 655/05.

Art. 3 – De forma.